



CRV-VII-15-14

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VII

*Red de Investigadores Parlamentarios en Línea
Enero-agosto 2014*

Ponencia presentada por
ADRIAN MUNDO MARTINEZ

**“EL MALTRATO INFANTIL, LA VIOLENCIA Y EL ABUSO
SEXUAL INFANTIL; PROBLEMAS QUE GENERAN LA
EXPLOTACION DE MENORES DE EDAD”**

Febrero 2014

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

EL MALTRATO INFANTIL, LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL; PROBLEMAS QUE GENERAN LA EXPLOTACION DE MENORES DE EDAD

Adrián Mundo Martínez¹

Resumen

No cabe duda, analizar un tema tan delicado como es la explotación sexual infantil nos invita a razonar los diferentes aspectos de la materia, ya que en este problema, se encierran un círculo lleno de circunstancias y factores que se vinculan con la explotación del menor. En este trabajo se manifestara información respecto al maltrato infantil y sus diferentes representaciones, así como de la violencia y los sujetos que intervienen en ella, para finalizar con el abuso sexual infantil; a fin de generar conclusiones afines al tema y ampliar un panorama de múltiples conocimientos respecto a la explotación sexual infantil.

EL MALTRATO INFANTIL

El constante cambio que día a día se manifiesta en nuestra sociedad con base en las modificaciones de las diferentes disposiciones jurídicas, conllevan consigo un análisis de sus bases y fundamentos por los cuales se realizó dicha modificación, que se observaran en la conducta de los sujetos de la población.

Para las Naciones Unidas, en México continúan pendientes de incorporar y resolver en la agenda política y legislativa temas que garanticen plenamente los derechos humanos de la niñez, debido a la ausencia de un sistema veraz y fiable de información sobre las formas en que se ejerce la violencia contra la infancia y las consecuencias de ésta, dificulta la tarea de hacerla visible, desnaturalizarla y contar con respuestas adecuadas de política pública para su prevención y erradicación.²

En algunas sociedades, aun en el interior del país, la educación-considerada como aquella que se desarrolla al interior de los hogares-, es considerada exclusiva del ámbito privado con sus propias manifestaciones dadas por la costumbre y la tradición familiar. Se aplica la

¹ Auxiliar Investigador del Poder Legislativo del Estado de Jalisco., Estudiante de la Licenciatura en Derecho. Domicilio: Calle Jardines de Versailles 3736., Colonia San Francisco., Código postal 44790., Guadalajara., Jalisco. adrian.mtz-cienciasforenses@hotmail.com / barrio-sesamo69@hotmail.com

² United Nations International Children's Emergency Fund. (s.f.) "Violencia y Maltrato". UNICEF. México. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): <http://www.unicef.org/mexico/spanish/17045.htm>.

disciplina conforme a la experiencia recibida por los padres y estos a su vez, por sus padres de forma reiterativa, muchas veces ya superadas por las condiciones culturales del México actual. Los tiempos, los ritmos de vida en las sociedades cambian y, por tanto, las relaciones familiares también se modifican.

Generalmente los agentes del maltrato se encuentran muy cercanos al propio menor. Con frecuencia se hace a los padres, aunque también aparecen otras personas con o sin vinculación familiar con el niño o niña.³

Así pues, al ser conductas de naturaleza “privada” es difícil cuantificarlas, es decir, traducirlas en estadísticas o porcentajes que permitan ilustrar y por lo tanto exponer el problema de manera real.

Desde un enfoque sociológico, para Carolina Gómez se trata de un problema cultural causado por la falta de madurez de la población. Por esta causa, las personas no asumen sus responsabilidades con el bienestar de los menores ni cuentan con elementos para crear un ambiente de comunicación, libertad y respeto, desde la casa hasta la vida social.⁴

La ignorancia no es pretexto para que un menor carezca de afecto y de atención, en virtud de que también se ha considerado como un factor de instinto de protección que una comunidad debe ofrecer a los más vulnerables.

Los derechos de las niñas y los niños son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia.⁵

El estudio del maltrato infantil es complejo. Como se observó, existen muchas variables para su análisis; sin embargo existen parámetros que permiten a los investigadores llegar a conclusiones serias, a saber:

³ López Torrecilla, José. (2009) “Maltrato Infantil”. Universidad Autónoma de Madrid. España. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): http://www.uam.es/personal_pdi/psicologia/jlopezto/Apuntes/Maltrato.pdf. p. 2.

⁴ Gómez Mena, Carolina. (2013) “La sociedad tolera el maltrato infantil y el hogar suele ser espacio de violencia”. La jornada. México. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/03/sociedad/049n1soc>.

⁵ Consejo Nacional de Población. (2013) “Los derechos de las niñas y los niños”. Secretaría de Gobernación. México. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Los_derechos_de_las_nias_y_los_nios.

“Las estimaciones actuales son muy variables, depende del país y del método de investigación utilizado. Dichas estimaciones dependen de:

- las definiciones de maltrato infantil utilizadas;
- el tipo de maltrato infantil estudiado;
- la cobertura y la calidad de las estadísticas oficiales;
- la cobertura y la calidad de las encuestas basadas en los informes de las propias víctimas, los padres o los cuidadores.⁶

En el mismo orden de ideas:

“se han identificado varios factores de riesgo de maltrato infantil. Aunque no están presentes en todos los contextos sociales y culturales, dan una visión general que permite comprender las causas del maltrato infantil”.⁷

En el caso de la madre, la violencia física hacia sus hijos también puede estar asociada con la violencia emocional que recibe de su pareja, con el estrés y las grandes cargas de trabajo doméstico, con la presencia de muchos hijos pequeños y con la idea de que tiene la responsabilidad de la educación y la crianza de sus hijos. El abuso físico por parte del padre, por el contrario, está más ligado a características individuales, como sus antecedentes de violencia en la infancia, la violencia emocional contra la mujer, y la edad o personalidad de la esposa (joven o sumisa).⁸

En cualquier contexto, no se debe olvidar que los niños son las víctimas y que nunca se les podrá culpar del maltrato. No obstante, hay una serie de situaciones que ubican a los menores en un estado de vulnerabilidad:

“tal es el caso aquellos menores de 4 años de edad y los que están en la adolescencia; el hecho de ser hijos no deseados o que no cumplan con las expectativas de sus padres; el hecho

⁶ Organización Mundial de la Salud. (2014) “Maltrato Infantil”. Organización Mundial de la Salud. s.l. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>.

⁷ Organización Mundial de la Salud. (2014) “Maltrato Infantil”. Organización Mundial de la Salud. s.l. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>.

⁸ Consejo Nacional de Población. (2013) “Papas y mamas violentos”. Secretaria de Gobernación. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Paps_y_mams_violentos

de tener necesidades especiales, como podría ser alguna discapacidad, cicatriz, lunar o daño físico del niño, situaciones que aumentan la probabilidad de que el menor sea maltratado.⁹

De igual manera, por parte de las comunidades y las sociedades están: las desigualdades sociales y de género; la falta de vivienda adecuada o de servicios de apoyo a las familias y las instituciones; los niveles elevados de desempleo o pobreza; la disponibilidad fácil del alcohol y las drogas; las políticas y programas insuficientes de prevención del maltrato, la pornografía, la prostitución y el trabajo infantil; las normas sociales y culturales que debilitan el estatus del niño en las relaciones con sus padres o fomentan la violencia hacia los demás, los castigos físicos o la rigidez de los papeles asignados a cada sexo; las políticas sociales, económicas, sanitarias y educativas que generan malas condiciones de vida o inestabilidad o desigualdades socioeconómicas.¹⁰

Con base en lo expuesto en la información presentada, se podría reflexionar que, en opinión de Ricardo Fletes se han creado programas gubernamentales y no gubernamentales específicos para atenderlos, pero algunas observaciones realizadas (tanto en Rio de Janeiro, Brasil, como en Guadalajara, México) permiten inferir que se trata de formas más sutiles de violencia, pues son intentos de imponer un modelo arbitrario de ser niño en sociedad, se impone bajo un mandato de caridad, de altruismo e inclusive bajo el discurso de justicia social, sin embargo, el fin parece ser el mismo: reintegrar o adaptar al niño a la sociedad.¹¹

De esta manera, como bien lo señala las Naciones Unidas, “independientemente del lugar o tiempo en que se desarrolle la disciplina de una menor, entonces “extender la noción de que son sujetos de derechos se convierte en todo un desafío”.¹² Además, es necesario que el Estado reconozca la obligación de resguardar dichos derechos como humanos,

⁹ Organización Mundial de la Salud. (2014) “Maltrato Infantil”. Organización Mundial de la Salud. s.l. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>.

¹⁰ Organización Mundial de la Salud. (2014) “Maltrato Infantil”. Organización Mundial de la Salud. s.l. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>.

¹¹ Fletes Corona, Ricardo. (s.f.) “Violencias e infancia. Reflexiones desde el contacto con niños y niñas de la calle”. DIF Jalisco. s.l. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/centro_de_informacion/directorio2.php?dir=NINO_DE_Y_EN_LA_CALLE

¹² United Nations International Children's Emergency Fund. (s.f.) “Violencia y Maltrato”. UNICEF. México. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): <http://www.unicef.org/mexico/spanish/17045.htm>.

reconocidos y protegidos por los tratados internacionales en la materia, pero también es cierto que “la formación que reciben los hijos dentro de la familia es insustituible”.¹³ Aunque la realidad es otra, ya que

“En el mundo 275 millones de niñas y niños son víctimas cada año de violencia dentro de sus hogares, espacio que debería ser de protección, de afecto y resguardo de sus derechos”¹⁴

En innumerables ocasiones se ha señalado que los apoyos y educación recibidos en los primeros años de vida son fundamentales para un eficiente desarrollo del individuo, por ello

“a la niña y al niño se les debe garantizar el respeto y la protección de sus derechos y se les debe brindar los cuidados necesarios para su desarrollo completo”.¹⁵

En la actualidad, son muchos los menores que sufren de maltrato infantil, la mayoría de ellos son abandonados, abusados e inclusive violentados en su hogar: “en América Latina y el Caribe 40 millones de menores de 15 años sufren violencia, abusos y abandono en la familia, escuela, la comunidad y las calles”.¹⁶ Por tanto, se trata de un problema mundial, no sólo de carácter nacional.

Así pues, de acuerdo con la ilustración que ofrece la Organización Mundial de la Salud (OMS), el maltrato infantil se define como:

“los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o

¹³ Consejo Nacional de Población. (2013) “Los derechos de las niñas y los niños”. Secretaría de Gobernación. México. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Los_derechos_de_las_nias_y_los_nios.

¹⁴ United Nations International Children's Emergency Fund. (2009) “Maltrato Infantil: una dolorosa realidad puertas adentro”. UNICEF. ISSN 1816-7527, Numero 9. Chile. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): [http://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF\(2\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF(2).pdf). p. 7.

¹⁵ Consejo Nacional de Población. (2013) “Los derechos de las niñas y los niños”. Secretaría de Gobernación. México. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Los_derechos_de_las_nias_y_los_nios.

¹⁶ United Nations International Children's Emergency Fund. (2009) “Maltrato Infantil: una dolorosa realidad puertas adentro”. UNICEF. ISSN 1816-7527, Numero 9. Chile. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): [http://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF\(2\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF(2).pdf). p. 9.

dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.¹⁷

Por lo tanto, toda aquella conducta dirigida hacia un menor que tenga consecuencias negativas para su saludable desarrollo físico y mental, será considerada una conducta que deba ser modificada socialmente y, en su caso, sancionada.

La Declaración de los Derechos de los Niños plantea diez principios,¹⁸ que fueron creados para generar un ambiente de certidumbre jurídica y mejora en la calidad de vida junto al sano desarrollo del infante, los que se sintetizan en que los derechos de la niñez deben reconocerse sin excepción alguna, y por ello, los menores gozan de una protección especial.

LA VIOLENCIA

No cabe duda que existen muchos problemas y factores a revisar en cuanto al maltrato infantil se refiere, y por supuesto uno de ellos es la violencia, manifestada en diferentes esquemas, debe ampliar un panorama diferente y extenso para tratar más a fondo dicho tema.

Los diversos estudios acerca de la niñez han identificado cuatro tipos de violencia: a) la violencia emocional o psicológica; b) física; c) sexual y, d) económica o patrimonial.¹⁹ Cada una de ellas se explica por sí misma y encuadran las diversas manifestaciones de dolor o menoscabo en que es posible ejercer no solamente sobre un menor, sino hacia cualquier ser humano, dañándolo irreversiblemente. Destaca, por ejemplo, que en la violencia emocional o psicológica, es una de las más difíciles de detectar, ya que además de que es progresiva, también causa daños definitivos en la personalidad del agredido. Se podría aseverar que éste tipo de violencia es la única, que puede acompañarse de otras

¹⁷ Organización Mundial de la Salud. (2014) “Maltrato Infantil”. Organización Mundial de la Salud. s.l. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>.

¹⁸ Consejo Nacional de Población. (2013) “Los derechos de las niñas y los niños”. Secretaría de Gobernación. México. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Los_derechos_de_las_nias_y_los_nios.

¹⁹ Consejo Nacional de Población. (2012) “Violencia emocional, física, sexual y económica”. Secretaría de Gobernación. México. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Violencia_emocional_fisica_sexual_y_economica

conductas que incrementan el problema, como son las conductas sexuales o en donde intervienen recursos económicos o los bienes patrimoniales.

En la violencia económica o patrimonial, si el agresor es el jefe del hogar o el responsable del mantenimiento de la familia, le exigirá a la pareja todo tipo de explicaciones para “darle dinero”, o bien le dará menos cantidad de la que se necesita. Puede suceder también, que aunque la familia necesite los recursos, le impedirá a su pareja que trabaje para que no tenga la posibilidad de tener autonomía económica y él continuar con el control sobre la familia. Otra forma de violencia económica es cuando el agresor destruye los bienes personales del otro o dispone de los recursos económicos propios y de la persona que es violentada, sólo para su propio beneficio (alcohol, amigos, etc.)²⁰

Indudablemente, estas conductas están acompañadas en la violencia psicológica.

Cabe recalcar que la prevención del maltrato infantil requiere un enfoque multisectorial o multidisciplinario, ya que no solamente la modificación de las leyes hará posible un cambio de conducta, aunque sí influye. Los programas eficaces son los que prestan apoyo a los padres y les aportan conocimientos y técnicas positivas para criar a sus hijos, como pueden ser la formación de los padres, generalmente en grupos, para mejorar sus aptitudes para criar a los hijos, mejorar sus conocimientos sobre el desarrollo infantil y alentarlos a adoptar estrategias positivas en sus relaciones con los hijos.²¹

La historia ha demostrado que al paso del tiempo:

“la humanidad no superará su estado de brutalidad mientras el martirio de los niños sea el referente e indicador que marque que el dolor de la humanidad se cuestiona como tal en su integridad y futuro”.²²

²⁰ Consejo Nacional de Población. (2012) “Violencia emocional, física, sexual y económica”. Secretaría de Gobernación. México. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014):

http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Violencia_emocional_fisica_sexual_y_economica

²¹ Organización Mundial de la Salud. (2014) “Maltrato Infantil”. Organización Mundial de la Salud. s.l. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014):

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>

²² Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (s.f.) “Maltrato Infantil: El martirio de los niños y la vergüenza de la humanidad”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014):

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php>. p. 1.

La declaración jurídica de sus derechos no se encuentra en concordancia directa y proporcional con la práctica social de un mundo adulto que insiste en quebrantarlos y al hacerlo representa escenas de horrores del maltrato cotidiano en sus diversas y perversas formas hacia los infantes.

Un claro ejemplo de estos acontecimientos inhumanos se dio en 1874:

“se conoció el caso de Mary Ellen quien era cruelmente maltratada y encadenada por sus padres adoptivos, el caso fue llevado a los tribunales por vecinos, pero al no existir instancia legal para defenderla tuvo que ser defendida por la Sociedad Protectora de Animales. Este hecho dio lugar a que en Nueva York surgiera la sociedad para la prevención de la crueldad en los niños”.²³

Sencillamente lo anterior representa un caso aberrante para la humanidad y por supuesto, para la justicia un retraso en su orden jurídico al no tutelar los derechos de un menor de edad que era cruelmente torturado por sus familiares más cercanos y además se reflexiona de los padres que

“generalmente la persona que agrede vive bajo una gran tensión o padece alguna perturbación. Se trata de personas inmaduras, impulsivas, muy sensibles que reaccionan fácilmente con agresividad, producto de la falta de auto control”.²⁴

Otro factor a considerarse en la violencia sería que “el niño maltratado puede reaccionar de una manera pasiva o reactiva, lo cual hace aumentar la agresividad del padre”.²⁵ Por consecuente se genera un nuevo panorama de los sujetos a los cuales la ley debe de brindar su apoyo y protección a aquellas personas que estén involucradas en el maltrato infantil.

²³ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (s.f.) “Maltrato Infantil: El martirio de los niños y la vergüenza de la humanidad”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php> . p. 3.

²⁴ s. a. (s.f.) “Maltrato Infantil”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php> . p. 32.

²⁵ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (s.f.) “Maltrato Infantil”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php> . p. 29.

“El buen trato a los niños, es aún una propuesta que emerge en el presente pero que quiere ser futuro. Sin embargo y a no dudarlo, vivimos una época contradictoria en donde la infancia accede a los derechos pero los derechos no llegan a los niños. Lo formal y lo real entran en conflicto lo que origina una situación en donde los niños y niñas pueden pasar de sujetos de derecho a sujetos al derecho, sin que medie la resolución de sus problemas”.²⁶

Es indiscutible que “Una persona adulta en nuestra sociedad tiene protección legal contra ataques físicos de otras personas. Los niños no tienen completamente asegurada dicha protección”.²⁷

“en 1993 la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informaba que el abuso sexual ocupaba el segundo lugar de los delitos notificados en esta institución; la incidencia era de 24.1%, del cual casi el total (23.9%), correspondía a agresiones que habían sido perpetradas hacia menores de 13 años”.²⁸

Así también en el año de 1995, la UNICEF estimaba que la población menor de 19 años en México representaba 47% del total de los habitantes del país y que el grupo de 0 a 4 años correspondía al 25.8%, por lo que su preocupación "son los niños y las niñas que viven en condiciones de extrema pobreza y/o que pertenecen a etnias, principalmente los pequeños menores de cinco años por ser la población infantil más vulnerable a enfermedades infecciosas, a desnutrición, al abuso y al maltrato".²⁹

Cualquier tipo de violencia sea física, sexual, emocional o económica son manifestaciones de maltrato, como también la responsabilidad institucional, social o del estado que por tarea u olvido genere un daño en contra de los niños.

²⁶ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (s.f.) “Maltrato Infantil: El martirio de los niños y la vergüenza de la humanidad”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php>. p. 6.

²⁷ García Etchegoyhen de Lorenzo, Eloisa. (1989) “Maltrato-Abuso Infantil”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. Montevideo, Uruguay. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php>. p. 6.

²⁸ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (s.f.) “Maltrato Infantil: El martirio de los niños y la vergüenza de la humanidad”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php>. p. 9.

²⁹ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (s.f.) “Maltrato Infantil: El martirio de los niños y la vergüenza de la humanidad”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php>. pp. 8-9.

EL ABUSO SEXUAL INFANTIL:

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los países “tomarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas para proteger al niño de toda forma de violencia física o mental, de traumatismos o de maltratos, de descuidos o tratamiento negligente, de maltrato o de explotación, en especial del abuso sexual, mientras se encuentre al cuidado de sus padres, del guardián legal o de cualquier otra persona que esté al cuidado del niño”.³⁰

Se considera maltrato sexual a todo acto de tipo sexual realizado a la fuerza o mediante engaños por una persona mayor.³¹

Una definición más amplia se refiere a:

“todo tipo de contacto o interacción sexual por parte de un adulto con un niño, niña o adolescente que le obligue a tener relaciones sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de la seducción, fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo. También puede ser cometido por adolescentes o niños cuando estos son significativamente mayores que la víctima (más de 5 años de edad) o cuando el abusador está en posición de poder o control sobre el niño. Incluye también: acoso sexual, tráfico sexual, pornografía, prostitución o del adolescente y explotación sexual”.³²

Hugo Rodríguez, menciona:

“El abuso sexual es la implicación de niños y adolescentes dependientes e inmaduros en cuanto a su desarrollo, en actividades sexuales que no comprenden y para las cuales son

³⁰ s. a. (s.f.) “Maltrato Infantil y Violencia Intrafamiliar: Un problema de todos”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php> . p. 1.

³¹ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (s.f.) “Maltrato Infantil: El martirio de los niños y la vergüenza de la humanidad”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php> . p. 18.

³² Muñoz, Oswaldo. (s.f.) “Maltrato a niños/as y adolescentes”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. Ecuador. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php> . p. 16.

incapaces de dar consentimiento válido; o que violan los tabúes sociales o los roles familiares”.³³

Para la exposición del tema se puede clasificar la correlación existente entre víctima y abusador, “en tres formas: intrafamiliar (incestuosa) o extrafamiliar. A su vez, el abuso extrafamiliar puede ser realizado por una persona allegada o conocida, o por una persona extraña (asalto sexual)”.³⁴

Se ha comprobado que el abuso sexual tiene como primer escenario el propio hogar de los niños y que los victimarios son familiares o allegados familiares que incluso están al cuidado de los niños, estas situaciones constituyen el 70 y el 80% de los casos.³⁵

El abuso sexual tiene una gama muy amplia de comportamientos, exista o no penetración, o en su caso contacto directo o indirecto con el menor.

“Las consecuencias del abuso sexual a los niños depende de otras variables como son maltrato sexual agudo o crónico, tipo de abuso, contenido del abuso, abuso asociado a violencia, sexo de la víctima, diferencias de edad entre la víctima y el agresor. Los efectos más negativos se observan cuando la víctima tiene como agresor a sus progenitores y en ese orden a su familia nuclear o parental”.³⁶

Todo tipo de abuso tiene consecuencias determinadas en la vida íntima y en las relaciones sociales. “El objetivo de la detección del riesgo o propiamente del maltrato es posibilitar la

³³ Rodríguez, Hugo. (s.f.) “Abuso sexual en niños: enfoque medico-legal”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php>. pp. 141-142.

³⁴ Rodríguez, Hugo. (s.f.) “Abuso sexual en niños: enfoque medico-legal”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php>. p. 142.

³⁵ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (s.f.) “Maltrato Infantil: El martirio de los niños y la vergüenza de la humanidad”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php>. pp. 18-19.

³⁶ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (s.f.) “Maltrato Infantil: El martirio de los niños y la vergüenza de la humanidad”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php>. p. 20.

ayuda a la familia y al niño, minimizar las consecuencias, tratar las secuelas y prevenir las recurrencias”.³⁷

Además, se agrega el objeto de la sanción jurídica penal que deberá tener como finalidad proteger la libertad sexual o moral de la sociedad, de acuerdo al caso en que se conozca.

³⁷ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (s.f.) “Maltrato Infantil: El martirio de los niños y la vergüenza de la humanidad”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php>. p. 38.

INDICADORES DE ABUSO SEXUAL ³⁸

MANIFESTACIONES CLINICAS	DIAGNOSTICO DIFERENCIAL
Dificultad para andar o sentarse	Lesiones accidentales
Ropa interior rasgada manchada o ensangrentada	
dolor o picazón en zona anal o genital, flujo genital	
Excoriaciones, abrasiones y hematomas en cara interna de los muslos, enrojecimiento erosiones y ptequias en la boca	Lesiones por caída en horcajadas Lesiones por cinturones de seguridad
presencia de semen en piel, boca genitales ano o ropa	
Enfermedades de transmisión sexual VIH, sífilis, gonorrea, trichomonas, clamydia, condiloma acuminado, virus herpes	
Cuerpo extraño en vagina y recto	
Embarazo en adolescencia y negación del padre	
Disuria, defecación dolorosa; dolor abdominal	
Infeción urinaria recidivante	
Lesiones genitales o anales recientes en ausencia de explicación accidental adecuada; edemas laceraciones, abrasiones, hemorragias, cicatrices, quemaduras	
Lesiones vulvo vaginales, adherencias labiales, ausencia de himen, remanentes de himen	
Lesiones en pene y escroto: balanitis paramifosis	
Lesiones anales y perianales: dilataciones del conducto anal >15mm sin materia fecal en la ampolla. Acortamiento del canal anal, fisuras unicas de localización posterior. Congestión venosa perianal, verrugas perianales	Lesiones traumáticas con penetración (accidentes automovilísticos)

Fuente: DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. "Maltrato Infantil: El martirio de los niños y la vergüenza de la humanidad".

³⁸ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (s.f.) "Maltrato Infantil": El martirio de los niños y la vergüenza de la humanidad". DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php>. pp. 21-22.

CONCLUSIONES

Es claro y preciso el fin que se busca en este estudio, mismo que está integrado por argumentos y estadísticas de reconocidas instituciones, autores y organizaciones a nivel mundial y nacional. Son múltiples los factores que se analizaron como también muchas de las ideas que surgieron al paso de la construcción de este trabajo. Fueron tres los temas que se tuvieron que abordar para encajar las ideas principales de la explotación sexual infantil, un verdadero problema que es foco rojo para el Estado y para la sociedad, que indudablemente no debería de existir.

Por lo que se refiere a los resultados que obtuvimos en México, uno de los hallazgos que nos parecen más significativos:

“el estudio permite visualizar la complejidad del fenómeno en medida de que se hace referencia a niños y niñas que enfrentan situaciones distintas ya sea por el tipo de explotación sexual que sufren, por los lugares en donde prestan sus servicios o por la manera en que son reclutados y los procedimientos que se utilizan para retenerlos³⁹.

Ante lo anterior sugiero que en este tema tan delicado se planten medidas reguladoras en las cuales el Estado otorgue y genere protección al infante, que brinde información para el padre y la madre de familia acerca del cuidado del menor de edad; mas instituciones capaces de generar un óptimo vínculo de integración con la familia; un gobierno capaz de erradicar aquellos factores que sean pilares de la explotación sexual infantil; y por supuesto lo importante es que se genere una mejor legislación en cuanto al apoyo y seguridad del infante, mismas que conlleven penas más elevadas para aquel que viole los derechos del niño (a) y adolescente.

³⁹ Azaola, Elena. (s.f.) “Infancia Robada”: Niños y Niñas Víctimas de Explotación sexual infantil en México, ISBN: 968-826-017-7. DIF, UNICEF, CIESAS. México. p. 150.

FUENTES DE INFORMACION

Azaola, Elena. (s.f.) Infancia Robada: Niños y Niñas Víctimas de Explotación sexual infantil en México, ISBN: 968-826-017-7. DIF, UNICEF, CIESAS. México. p. 150.

Consejo Nacional de Población. (2013) “Los derechos de las niñas y los niños”. Secretaria de Gobernación. México. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014):

http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Los_derechos_de_las_nias_y_los_nios.

Consejo Nacional de Población. (2013) “Papas y mamas violentos”. Secretaria de Gobernación. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Paps_y_mams_violentos

Consejo Nacional de Población. (2012) “Violencia emocional, física, sexual y económica”. Secretaria de Gobernación. México. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Violencia_emocional_fisica_sexual_y_econmica

Fletes Corona, Ricardo. (s.f.) “Violencias e infancia. Reflexiones desde el contacto con niños y niñas de la calle”. DIF Jalisco. s.l. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/centro_de_informacion/directorio2.php?dir=NINO_DE_Y_EN_LA_CALLE

García Etchegoyhen de Lorenzo, Eloisa. (1989) “Maltrato-Abuso Infantil”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. Montevideo, Uruguay. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php> .

Gómez Mena, Carolina. (2013) “La sociedad tolera el maltrato infantil y el hogar suele ser espacio de violencia”. La jornada. México. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/03/sociedad/049n1soc>.

López Torrecilla, José. (2009) “Maltrato Infantil”. Universidad Autónoma de Madrid. España. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): http://www.uam.es/personal_pdi/psicologia/jlopezto/Apuntes/Maltrato.pdf

Muñoz, Oswaldo. (s.f.) “Maltrato a niños/as y adolescentes”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. Ecuador. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php>.

Organización Mundial de la Salud. (2014) “Maltrato Infantil”. Organización Mundial de la Salud. s.l. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>.

Rodríguez, Hugo. (s.f.) “Abuso sexual en niños: enfoque medico-legal”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php>.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (s.f.) “Maltrato Infantil”. DIF Jalisco, Centro de información sobre Niñez y Familia Jalisco. s. l. Disponible en Internet (Recuperado el día 20 de febrero de 2014): <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/ceninf/libros/indice.php>.

United Nations International Children's Emergency Fund. (s.f.) “Violencia y Maltrato”. UNICEF. México. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): <http://www.unicef.org/mexico/spanish/17045.htm>.

United Nations International Children's Emergency Fund. (2009) “Maltrato Infantil: una dolorosa realidad puertas adentro”. UNICEF. ISSN 1816-7527, Numero 9. Chile. Disponible en Internet (Recuperado el día 10 de febrero de 2014): [http://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF\(2\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF(2).pdf).